Scriu.os

v Leyeronse dos peticiones la una presentada por parte de
Diego phelipe salmeron y la otra por parte de Mateo Suarez
ambos v.os desta villa por las quales piden que para effecto
de yr sea e examinar a corte de su Mag.d del officio de scrivano
desta v.a les haga M.d de nombrar los por escrivanos publicos desta v.a
e por sus mercedes vistas — dixeron que teniendo los dhos
Mateo suarez y diego phelipe salmeron los requisitos de dr.º nec.º
los nombravan y nombraron por escrivanos publicos desta villa
y les mandaran dar titulos y testim.º del dho nombram.º para el effeto
que los quisieren — y con esto se acabo el dho ayuntam.º —

fianças de la ygl.a m.or

v dixeron que el ayuntam.º pasado se acordo que ... anguiano
que se elixio en mayordomo de la igl.a mayor desta villa diese ...
... dos vecinos ... con que ... y Ju.º de Robles ...
v.os desta v.a se obligasen como principal y fiadores y a ...
que las dhas ... ... a ... quales acordara que el dho
... de las ... acordado deste ayuntam.º — y sus mrs.
... don P.º Muñoz alferez mayor y ... regidores
regidores que estavan presentes dixeron que dando ...
que se le daran ... aprobavan y aprobaron ... buenas ...
a ... lo qual ... ayuntam.º mandaron que se effectuase —

Al.do ... sanguino de ...
Don P.º muñoz
Ynigo de la ...
Martin de ...
... G.a calbete
... ximenez
... de torres hurtado
Miguel alcone
Ju.º martinez
... montijo
dihdo
Don sebastian de Alora
Ante mi
P.º ... de portillo
ss.no

Ayuntam.º

En la sala del ayuntam.º de la villa de caravaca a veynte
nueve dias del mes de henero de mill y seiscientos ... años
la justicia e regim.to desta dha villa se juntaron como lo tienen
de costumbre para proveer y ordenar las cosas que tocan
al servi.º de dios nro señor y de su mag.d y bien de la republica
... —
el alcalde mayor lic.do sanguino de carbajal
don P.º Muñoz alferez mayor
Martin Fernandez de Robles